

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Cero Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Moya Cámara, Cloe	Si	Si	3,0
Sánchez Lara, Mía	Si	Si	3,0

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008853

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:1 / 7

VERIFICACIÓN	bBbETozYZ2YzIS5OrMibuDJLYdAU3n8]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Un Año

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
González Molina, Matías	Si	Si	RP
Lara Hervás, Yoel	Si	Si	RP
López García, Aura	Si	Si	2,5
Peral Espinosa, Aitana	Si	Si	RP
Quesada Cortés, Antonio	Si	Si	RP
Reyes Palomino, Antonio	Si	Si	RP
Sutil Pulgar, Killian	Si	Si	RP

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008853

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:2 / 7

VERIFICACIÓN	bBbETozYZ2YztS5OnMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Dos Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Bonoso Castillo, Danieja	Si	Si	RP
Carrillo Romero, Javier	Si	Si	RP
Chang Paternina, Caitlyn Yulieth	Si	Si	RP
Cortes Escobedo, Manuel	Si	Si	RP
Gallego Hernández, Indira	Si	Si	RP
Hervás Ortega, Thiago	Si	Si	RP
Jordán Gámez, Arturo	Si	Si	RP
Juárez Rodríguez, Idris	Si	Si	RP
Kakre , Mateo Jordan	Si	Si	RP
López García, Diego	Si	Si	4,0
López López, Carlos Adrián	Si	Si	RP
Martínez Ordóñez, Sofía	Si	Si	RP
Martos Serrano, Mía	Si	Si	RP
Pérez Ramírez, Aitor	Si	Si	RP
Reche Martos, Nayara	Si	Si	RP
Reyes Palomino, Aroa	Si	Si	RP

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008653

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que eslimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	bBbETozYZ2YztS5OrMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
PUNTUACIÓN TOTAL EN LOS CENTROS ELEGIDOS COMO SUBSIDIARIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN
SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

NO EXISTEN DATOS


Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008853

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:4 / 7

VERIFICACIÓN	bBbETozYZ2YztS5OrMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO SUBSIDIARIO


NO EXISTEN DATOS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008853

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	bBbETozY2YzIS5OrMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D Nº.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Curso: Un Año

Alumno/a	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	MOTIVO
Muñoz Gallardo, Iván	Si	Si	Renuncia a la plaza adjudicada

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008853

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:6 / 7

VERIFICACIÓN	bBbETozYZ2YztS5OrMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Curso: Dos Años

Alumno/a	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	MOTIVO
Alcázar Palomino, Alejandra	Si	Si	Renuncia a la plaza adjudicada

Ref.Doc.: ReiBarSol_Inf

Cód.Centro: 23008863

Fecha Generación: 10/05/2022 07:42:31

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:7 / 7

VERIFICACIÓN	bBBETozYZ2YztS5OrMibuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/7
TAUSTE MANZANO, MARÍA JESÚS Coord. 8H, 2D N°.Ref: 0193893			10/05/2022 09:46:10

